



RESOLUCIÓN N° 3786 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.747, se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental, se le autoriza un desplazamiento los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016, a los Municipios de Arauquita, Saravena, Tame y Fortul.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Desplazamiento al funcionario **GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA**, Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Educación Departamental, para que se traslade a los Municipios de Arauquita, Saravena, Tame y Fortul, como Supervisor de la Transferencia para implementación de NIIF y NICSP en las Instituciones Educativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 25 NOV 2016

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016